









Consejo Regional de Asturias  
 CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DILIGENCIA DE PARALIZACIÓN DE OBRAS.- En Cangas del Narcea a 3 de diciembre de 1.981. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente del Consejo Regional de Asturias, de fecha **11.noviembre.1981** y expediente número **SGC 25/81** seguido contra Don **RAFAEL GARCIA MENDEZ** -----, y, advertida la continuación de las obras de edificación cuya paralización se ordenaba, se procede a la clausura de las mismas mediante comparecencia



EL SECRETARIO GENERAL,

*[Firma manuscrita]*

DILIGENCIA.- Mismo lugar y fecha. Seguidamente se notifica a Don **RAFAEL GARCIA MENDEZ**, en calidad de *promoto constructivo* mediante entrega de una copia de la presente actuación, dando se por notificado y enterado y a quien se le comunica que en caso de quebranto le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Recibido y enterado,



EL SECRETARIO GENERAL,

*[Firma manuscrita]*

Fdo.:

Testigo primero:

Fdo. \_\_\_\_\_

Testigo segundo:

Fdo. \_\_\_\_\_













M.E.C.D. 2015









